Línea del PAA: 1000005417 **Centro logístico:** 1001 Sec. Distrital de Hacienda

Modalidad de selección: Directa Otras Causales **N° contratos:** 00001

Objeto

Realizar la suscripción digital con la revista Cambio con el fin de mantener actualizada a la Secretaría Distrital de Hacienda

Justificación de la contratación y antecedentes

Para la Secretaría Distrital De Hacienda es pertinente la suscripción digital de la Revista Cambio, toda vez que para el desarrollo de sus funciones requiere obtener información diaria actualizada y confiable de carácter nacional e internacional, sobre temas socioeconómicos del país los cuales pueden tener relevancia para la Entidad y ser una alerta temprana para la toma de decisiones oportunas y relevantes para la ejecución de campañas; con los diferentes artículos publicados en revistas y periódicos se permite un mejor análisis y opinión obteniendo una mayor claridad y amplio conocimiento frente a los diferentes temas de actualidad y sus implicaciones presentando así perspectivas diversas y fortalecimiento para la toma de decisiones.

Así mismo para la Entidad es necesario verificar que la información dada a la ciudadanía sea de forma clara, oportuna y verás con el fin de que siempre los comunicados y campañas realizadas sean asertivas logrando así los resultados esperados acorde a las metas planeadas por la Entidad.

Por otro lado, la Dirección Jurídica y la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá, en cumplimiento de sus funciones, requiere hacer seguimiento a la información que se publica en los diferentes medios de comunicación de alta circulación como lo son las revistas y periódicos.

Por lo anterior la Oficina Asesora de Comunicaciones tienen dentro de sus funciones y responsabilidades el apoyo a las áreas en cuanto al suministro de los periódicos, por lo que se requiere la suscripción a diferentes medios informativos de amplia circulación.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Alcance

La suscripción a la revista Cambio objeto de la presente contratación conlleva a contar con un (1) acceso a la versión digital, por el término de doce (12) meses<(>,<)> contando con acceso a contenido periodístico de actualidad e información relevante en materia política, económica, negocios, entre otros que la revista publica en el sitio Web de forma permanente.

Especificaciones técnicas

N/A

Productos entregables/ resultados esperados

Descripción	Volumen
SUSCRIPCIÓN DIGITAL	1 ANUAL

Plazo

Sec. Distrital de Hacienda : 1 Año(s)

Forma de pago

Un pago único contra la presentación de la factura, acompañada de la constancia de suscripción digital a la Revista Cambio y certificación de cumplimiento a satisfacción de la suscripción expedida por el supervisor del contrato.

El pago se efectuará dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la radicación en la Subdirección Administrativa y Financiera de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones, expedida por el supervisor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y ARL.

Si la factura o cuenta de cobro, cuando haya lugar, no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste solamente empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos.

Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del Contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El pago se efectuará a través del sistema SAP en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste.

Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

Sitios de entrega

Instalaciones de la Secretaría Distrital de Hacienda

Obligaciones especiales del contratista

1) Cumplir lo previsto en los estudios previos o en el pliego de condiciones, según corresponda, así como en la propuesta presentada.

2) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.

3) Atender el servicio contratado en forma oportuna.

4) Dar cumplimiento a las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones, ARL y aportes parafiscales, cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012, Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario 780 de 2016, Decreto Único Reglamentario 1833 de 2016 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.

6) El contratista durante la vigencia del contrato para la prestación del servicio y/o entrega de los bienes según sea el caso, deberá cumplir con las políticas y lineamientos señalados en el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) implementado por la Secretaría Distrital de Hacienda.

7) Permitir el acceso al contenido digital incluido en el sitio web durante la vigencia del presente contrato.

8) Mantener sin interrupciones injustificadas el servicio al sitio Web durante la vigencia del presente contrato.

9) Facilitar durante la vigencia del presente contrato el acceso a los complementos adicionales de la misma, así como a las promociones y beneficios que ofrezca con ocasión a la calidad de suscriptor.

10) Mantener los precios fijos durante la ejecución de este contrato.

11) Realizar la devolución del valor del equivalente al porcentaje pendiente de la ejecución, en el evento de presentarse interrupción en la plataforma y/o sitio web por causas atribuibles al contratista.

12) Garantizar durante la vigencia del presente contrato la atención personalizada por un equipo de profesionales calificados que resuelven las inquietudes y necesidades de la Secretaria Distrital de Hacienda en el menor tiempo posible, para lo cual se deberá indicar al supervisor/a del contrato los datos de contacto del personal (nombre, teléfono y correo electrónico).

12) En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

Obligaciones especiales del supervisor o interventor

1. Dar a conocer al Contratista para la suscripción del acta de inicio la Guía para el Ejercicio de las Funciones de Supervisión y Obligaciones de Interventoría del Sistema de Gestión de Calidad.
2. Cumplir con las obligaciones establecidas en la Guía para el Ejercicio de las Funciones de Supervisión y Obligaciones de Interventoría del Sistema de Gestión de Calidad.
3. Proyectar y suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato.

4. Controlar que los recursos asignados se ejecuten de acuerdo con lo pactado en el contrato.
5. Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes.
6. Ejecutar las facultades y cumplir los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2011.
7. Suministrar la información necesaria para la prestación del servicio.
8. Aprobar los resultados esperados por parte del Contratista.
9. Aprobar los informes que sobre la ejecución del contrato presente el Contratista.
10. Las demás que se deriven del ejercicio de la supervisión.

Supervisor

Entidad supervisor	Nombre supervisor	Cargo supervisor
Secretaría Distrital de Hacienda	CLARA MARCELA MEJIA MUNERA	JEFE DE OFICINA ASESORA - OF. ASESORA DE COMUNICACIONES

Justificación de la Interventoría

No aplica

Comité Técnico/Obra

Nombre	Cargo / Contrato	Entidad
No aplica		

INFORMACIÓN PARA EL PROCESO

Otros datos que sirvan para la elaboración de los análisis previos

MATRIZ DE RIESGOS

La matriz de riesgos del proceso de contratación se anexa al presente documento de estudios previos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone: La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Código: UNSPSC 55111507

CONTRATACIÓN DIRECTA

Justificación único proveedor

La Secretaria Distrital de Hacienda requiere llevar a cabo la suscripción de un contrato; con fundamento en la facultad legal prevista en el literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015, que señala: Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes: Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos del autor o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional en el entendido que se requiere la suscripción con la Revista Cambio con una empresa que sea la titular de los derechos de autor.

Por lo anterior, es claro que la revista Cambio, como lo demuestra la certificación expedida por Superintendencia de Industria y Comercio, es la titular de los derechos de la marca, por lo que no existe pluralidad de oferentes para adelantar esta contratación.

Elaboró:
Aprobó: Clara Marcela Mejía Múnera - JEFE DE OFICINA ASESORA - OF. ASESORA DE COMUNICACIONES